



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN
MATERIALES DE OFICINA Y UTILES ESCOLARES"**

QUILLON, Mayo 24 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 05 de la Escuela F-347 El Casino donde solicita materiales de oficina y útiles escolares
- 3.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA Y UTILES ESCOLARES, ESCUELA EL CASINO**".
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N°4231

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que de su origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA Y UTILES ESCOLARES, ESCUELA EL CASINO**".
- 2) **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE OFICINA Y UTILES ESCOLARES, ESCUELA EL CASINO**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **COORDINADOR SEP.**, **JEFE FINANZAS DAEM.** y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES"

NAU/ECHV / UZG / LKJ / Iss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
MATERIALES DE OFICINA Y UTILES ESCOLARES**

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de materiales de oficina y útiles escolares para alumnos pertenecientes a la Escuela F-347 El Casino, inserto en el plan de mejoramiento de Subvención Escolar Preferencial.

2. CONDICIONES DE LA LICITACION

2.1 Modalidad de Contratación:

Propuesta Publica a suma Alzada, en moneda corriente, sin interese según calendario de Licitación contenido en el portal www.mercadopublico.cl.

2.2 Reglamento:

La presente licitación y el contrato que emane de ella, se regirá por los siguientes Reglamentos y Legislaciones:

- a) Ley n° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley n° 20.153, y Reglamento que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios.
- c) Ley n° 16.774, especialmente en lo referido al artículo 66 bis, sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.
- d) Por los presentes términos de referencia, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas posteriores.

3. DE LA PROPUESTA.

La presente licitación busca proveer de materiales de oficina y útiles escolares para los alumnos de la Escuela F-347 el Casino.

Los proponentes deberán efectuar propuestas por la totalidad de los productos a objeto de lograr un funcionamiento armónico y planificado. En tal sentido, se debe especificar claramente, al menos; la marca, procedencia, materialidad, garantía, etc.

REQUERIMIENTOS:

Cantidad	Instrumento
50	Sacapuntas metálicos, satélite o similar
200	Gomas de borrar miga con funda
50	Siliconas líquidas
20 display	Goma eva 20x30, pack surtidos (Display de 10 c/u)
30 pliego	Goma eva 60x40 dif. colores
20	Cartulina metálica 50x65 dif. colores
20	Cartón microrrugado 50x70
20	Cartulina hispana N° 9 doble faz 55x77
50	Cartulina dif. colores 55x77
100	Repuestos pistola silicona 30 cms.
50 Resmas	Papel fotocopia carta
100 Resmas	Papel fotocopia oficio
200	Lápiz grafito N° 2 exagonal
10 ptes.	Palos helados colores
100	Cuadernos college 80 hojas, cuadriculados
100	Cuadernos universitarios 100 hojas, cuadriculado, liso
5	Papel diamante 75x110 90/95 grs.
30	Papel lustre 16x16 hojas, 24 hojas
100	Opalina blanca, tamaño carta, 200 grs. tela
25	Glitter dif. colores, 5.5 ml., PAX o similar
30	Láminas de corcho 20x30 cms., 2 mm.
20	Papel crepé, dif. colores 50x200
20	Pusch pins, dif. colores (caja x 50)
100	Fundas oficio
100	Fundas carta
50	Carpetas c/gusano color azul
100	Carpetas cartón oficio, color azul
30	Archivadores oficio, lomo ancho palanca
50	Acco clips plásticos, colores 8 cms.
25	Marcadores permanente azul
15	Marcadores permanente negro
10	Marcadores permanente rojo
10	Marcador permanente verde
25	Marcador pizarra azul, artel o similar
25	Marcador pizarra negro, artel o similar
25	Marcador pizarra rojo, artel o similar
25	Marcador pizarra verde, artel o similar
10	Cajitas corchetes 530/8
10	Cajitas corchetes 23/10 (x 1000 unidades)
50	Taco apuntes adhesivo 76x76 mm.
15	Corcheteras metálica color negro, B7 Torre o similar
200	Pegamentos en barra 21 grs., Artel o similar

20	Cajas témperas 6 colores, metálica 15 cc.
30	Cintas adhesivas 18x30 metros
50	Cinta de embalaje
100	Lápiz pasta cristal negro
50	Lápiz corrector punta metálica, 7 cc.
15	Cuchillo cartonero 2001, c/freno riel
6	Marcadores tinta óleo medio 2.0 mm
5	Marcador tinta óleo medio
20	Brochetas de 25 cms.
100	Separadores oficio cartulina (paquetes x 6)
5	Papel cortado color oficio
50	Block dibujo médium, doble faz 20 hojas
10	Carpetas escolar papel entretenido
30	Destacadores dif. colores
20	Papel arroz 48x48 / 60x60 cms. diferentes
50	Masking tape 18 x40 (3/4")
1 Pqte.	Papel fotográfico A4 180 grms x 20 hojas
10	Carpetas escolar paño lenci imagia
5	Porta clips doble plástico, redondo
300	Pouche oficio 175 mic. 229x368 mm.
50	Papel kraft grueso 80x100, 60 grs.

4. DE LA PARTICIPACION

Podrán participar en la Propuesta Publica las personas naturales o jurídicas que cuenten con giro comercial u otro similar, que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compra Publicas (Chile proveedores).

5. MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse, como monto máximo en la suma de \$1.390.000.- (un millón trescientos noventa mil pesos). Impuestos incluidos.

6. DE LOS PLAZOS

El plazo para la provisión de los implementos no podrá ser superior a 05 días corridos, a contar de la fecha de consignada en la respectiva Orden de Compra.

7. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas en el portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

8. RESPUESTAS Y CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se deberá precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas.

Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones ya que estas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

9. EVALUACION DE LA OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Directora Daem (S), Jefe Finanzas DAEM., el Coordinador Comunal SEP y Secretario Municipal en la calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) **Valor de la oferta:** Para su cálculo, se procederá a desarrollar la fórmula:
$$\text{PUNTAJE} = (\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}) / (\text{PRECIO OFERTA}) * 100$$

Ponderación **60%**

- b) **Plazo Entrega:** Se considera la siguiente tabla.

5 días se asignará 100 pts.

7 días se asignará 80 pts.

Sobre 7 días se asignará 0 pts.

Ponderación **40%**

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

10. APERTURA DE LA LICITACION

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesta o en el portal www.mercadopublico.cl.

11. ADJUDICACION

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la oferta presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

12. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo de 3 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

13. DE LA MULTAS

La entrega deberá efectuarse dentro del plazo ofertado por el proveedor, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva. Cuando el proveedor no entregue la implementación dentro del día señalado, pagará al mandante multas diarias equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto neto del adjudicado.

14. DE LA RECEPCION

El proveedor deberá ingresar los materiales ofertado en dependencias municipales, Depto. Educación, y acompañar con carta por oficina de partes solicitando la recepción de la misma.

15. DE LA CANCELACION

Será cancelado a los 30 días de recibida la factura a través de la Oficina de Partes o a través de algún Medio Electrónico, y se recepcione conforme los implementos

16. DEL DOMICILIO Y JURIDICION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


URIKA ZÚNIGA GAMONAL
DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)
QUILLON

Quillón, Mayo 2013.-